



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
15 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

34º período de sesiones

Bonn, 6 a 16 de junio de 2011

Tema 7 b) del programa

Asuntos relacionados con los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención

Asuntos relacionados con los países menos adelantados

Asuntos relacionados con los países menos adelantados

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomó nota del informe oral del Presidente del Grupo de Expertos para los países menos adelantados (GEPMA) y acogió complacido el informe sobre la 19ª reunión del Grupo¹, que tuvo lugar en Blantyre (Malawi) del 14 al 17 de marzo de 2011.
2. El OSE dio las gracias al Gobierno de Malawi por acoger la reunión y expresó su gratitud a los Gobiernos del Canadá, la Unión Europea, Irlanda y España por haber aportado recursos financieros para respaldar la labor del GEPMA.
3. El OSE tomó nota con reconocimiento de las contribuciones hechas por algunas Partes al Fondo para los Países Menos Adelantados, y alentó a otras Partes a contribuir a dicho Fondo.
4. El OSE celebró que, al 11 de junio de 2011, se hubieran presentado a la secretaría los programas nacionales de adaptación (PNA) de 45 Partes que son países menos adelantados (PMA)². Hizo mención a la importante función que cumplía el GEPMA al prestar asistencia a las Partes que son PMA en la preparación de sus PNA, e invitó al Grupo a seguir prestando asistencia a los PMA que todavía no hubieran ultimado sus PNA para que lo hicieran y los presentaran lo antes posible, en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y sus organismos.
5. El OSE expresó su reconocimiento al GEPMA por la eficacia de su labor de apoyo a la preparación y aplicación de los PNA, y acogió complacido el programa de trabajo del GEPMA para 2011-2012³, que había sido elaborado atendiendo a lo dispuesto en la decisión 6/CP.16.

¹ FCCC/SBI/2011/4.

² Se pueden consultar en <http://unfccc.int/4585.php>.

³ FCCC/SBI/2011/4, anexo I.

6. El OSE aprobó el programa de trabajo del GEPMA para 2011-2012 y pidió al Grupo que le informara de su labor en cada uno de sus períodos de sesiones, de conformidad con la decisión 6/CP.16. El OSE alentó al GEPMA a conservar la flexibilidad en la ejecución de su programa de trabajo, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos, y a asegurarse de que sus actividades fueran conformes a su mandato.
7. El OSE celebró la aprobación del Programa de Acción de Estambul en favor de los PMA por la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA⁴, celebrada en Estambul (Turquía) del 9 al 13 de mayo de 2011, y consideró posible que hubiera vínculos entre el Programa de Acción de Estambul y la labor del GEPMA.
8. El OSE invitó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que aportaran recursos para apoyar la ejecución del programa de trabajo del GEPMA.

⁴ Se puede consultar en http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/CONF.219/3.